



25 de agosto de 2003

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO 123

**Subdirector Ejecutivo,
Coordinadora Ejecutiva,
Directores Ejecutivos Auxiliares,
Ayudantes Ejecutivos,
Jefes de Negociados, Oficinas y
Secciones**

Miguel Soto Lacourt
Director Ejecutivo

**TRÁMITE EN CASO DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES O MULTAS POR
AGENCIAS FEDERALES Y ESTATALES**

La Autoridad de los Puertos en el desempeño de sus funciones puede ser objeto de penalidades o multas por agencias federales o estatales, por violación a la reglamentación vigente.

Toda penalidad o multa debe ser atendida con prontitud ante la agencia concerniente agotando los remedios administrativos existentes. El trámite a seguir puede incluir cualquier gestión disponible para la reconsideración de la determinación, proveer explicaciones o presentar las medidas correctivas.

El pago de la penalidad o multa se tramitará con evidencia de que se han agotado los remedios administrativos disponibles en la agencia correspondiente o un memorando explicativo con las razones que justifiquen el no haber utilizado el mismo.

Las normas aquí establecidas tendrán vigencia inmediata.

RECIBIDO
A.P.P.
DIRECTOR EJECUTIVO
S.M.P.
2003 AUG 28 PM 2:35



AUTORIDAD DE LOS PUERTOS
OFIC. SUB DIR. EJECUTIVO
03 AUG 25 PM 4:20

2003 SEP -2 AM 9:33

OFICINA DE SISTEMAS

25 de agosto de 2003

Lcdo. Carlos M. Ramírez
Subdirector Ejecutivo

[Signature]
Vilma Mercado Méndez, Jefa
Oficina de Sistemas y Procedimientos

BORRADOR ORDEN ADMINISTRATIVA

Adjunto, para su evaluación, borrador de la Orden Administrativa relacionada con el Trámite en Caso de Imposición de Penalidades o Multas por Agencias Federales y Estatales.

Cualquier información adicional, favor comunicarse al (787) 729-8518.

cybh

Anejos

*La orden fue solicitada
por el suscrito. Se en-
cuentra abrevada y esta
conforme a lo solicitado.
Procede referirle al
Director Ejecutivo para su
consideración.*

[Signature]